



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA BASES DEL CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 4777/2015
Santiago 12/06/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3907 de 30 de abril de 2015 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT.

2.- El memorándum TED N° 8302/2015 de 10 de junio de 2015 de PAI y correo electrónico de Directora de dicho programa de la misma fecha, donde se solicita agregar al numeral 4.6 Documentos de Postulación, los siguientes puntos:

- En caso que el/la tesista sea extranjero/a, se solicitará Certificado de Residencia definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería, o documento que certifique que está en trámite.
- Certificado de Concentración de Notas del/ de la tesista emitido por la autoridad competente de la universidad que imparte el programa.

3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 Decreto Supremo N° 97/2015 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación de las bases del CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT, agregando al numeral 4.6 Documentos de Postulación los siguientes puntos:

- En caso que el/la tesista sea extranjero/a, se solicitará Certificado de Residencia definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería, o documento que certifique que está en trámite.
- Certificado de Concentración de Notas del/ de la tesista emitido por la autoridad competente de la universidad que imparte el programa.

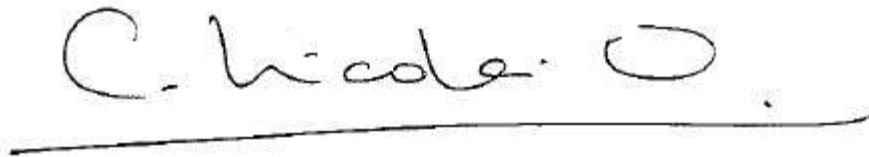
2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 3907/2015 de CONICYT.

3.- PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación al concurso ya citado.

4.- El oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 3907/2015 de CONICYT.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa PAI, Fiscalía, y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JAV / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799